

HACIA UNA REVISION CRITICA DE LA CRONOLOGIA DE LAS OBRAS DEL BTO. RAMON LLULL

El Lulismo científico, que cuenta con una edición crítica, en curso de publicación, de las obras latinas del beato Ramón Llull¹, con una revista científica rigurosamente específica², con una Cátedra de Cursos universitarios para el Doctorado en Filosofía y Letras³, y con obras recientes de auténtico valor⁴, exige una revisión crítica de la cronolo-

¹ Que vienen a completar los medios de Estudio que Obrador i Bennàsser i Mn. Salvador Galmés pusieron en manos de los estudiosos e investigadores, al editar les *Obres de Ramon Lull*, en XXI volúmenes.

Por el Instituto Lulístico de la universidad de Freiburg, juntamente con la *Maioricensis Schola Lullistica* se han editado, hasta el presente, cinco tomos, al I de los cuales corresponden las *Opera messanensia* (1959); al II, *Opera messanensia et tunicihana* (1960); al III, *Liber de praedicatione*, (D. I-II A) (1960); al IV, *Liber de praedicatione* (D. II B) (1963) y al V, *Opera parisiensia* (1967).

² *Estudios Lulianos*, cuyo primer número apareció en 1957, ha publicado hasta el presente 43 números. Es la revista del lulismo científico internacional.

³ La Cátedra «Ramón Llull», erigida en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona funcionó en el *Estudio General Luliano*, de Mallorca.

En ella, durante tres años, se explicaron tres Cursos, valederos para el Doctorado en Filosofía y Letras, de dicha universidad: uno de Teología luliana, otro de Filosofía luliana y el tercero de Lingüística luliana.

La Cátedra abrió sus puertas en 1967.

⁴ Entre las publicadas últimamente, cabe mencionar las siguientes:

ROBERT PRING-MILL, *El microcosmos Lullüü*, Palma de Mallorca, 1961, 172 pp.

ARMAND LLINARES, *Raymond Lulle, philosophe de l'action*, Grenoble, 1963, 505 pp.

P. ALVAR MADUELL, O.F.M. CAP., *Llull i el doctorat de la Immaculada*, Palma de Mallorca, 1964, 132 pp.

P. ERHARD-WOLFRAM PLATZECK, O.F.M., *Raimund Lull (Sein Leben) Seine Werke die Grundlagen seines Denkens (Prinzipienlehre)*, I y II, Verlag, 1964, 470 y 340 pp.

LLUIS SALA MOLINS, *La philosophie de l'amour chez Raymond Lulle*, 1971.

Tan importante como esas obras científicas, bajo el aspecto de expresión de la vigencia actual de un lulismo científico, es el I Congreso Internacional de Lulismo, celebrado en Formentor (Mallorca) en 1960, con la presencia de los más destacados lulistas y medievalistas de España, Alemania, Francia, Italia, Inglaterra, Bélgica, Canadá, Portugal, Venezuela...

El Congreso se desarrolló con ajustamiento a la celebración de sesiones plenarias,

gía de las obras lulianas, compuestas los años anteriores a aquellos en que el mismo Ramón Llull dató sus escritos a partir de fines del siglo XIII⁵.

Se exige dicha revisión, porque la nota característica de las tablas cronológicas de las obras lulianas es la *inseguridad* con que se atribuyen a tal o cual año de los alrededores de 1270 en adelante —hasta 1296— las obras que su autor no dató. Además, porque lo que interesa sobremanera, es conocer el motivo por el cual una obra es atribuida a una fecha determinada⁶.

en las que se desarrollaba una Ponencia, y de sesiones parciales simultáneas en las que se leían las Comunicaciones.

Fueron ponentes los Dres. Van Steenberghen, Rubió Balaguer, Friedrich Stegmüller, P. Erhard-W. Platzeck, Carreras Artau, Pring-Mill; y se leyeron 60 Comunicaciones relativas a puntos muy concretos del Lulismo.

Aquellas y éstas, además, de ser publicadas en esta revista ESTUDIOS LULIANOS, forman dos tomos, que se imprimen bajo el título de ACTAS DEL I CONGRESO INTERNACIONAL DE LULISMO. El primero está prácticamente, a punto de ser encuadernado.

⁵ El P. Batllori se refiere a «*el costum de precisar-ne el lloc i data de composició* (de las obras lulianas) *des del 1292*» (*Certeses i dubtes en la biografia de Ramon Llull*, Estudios Lulianos, IV, 1960, 217). Sin embargo, la averiguación de la fecha en que escribió el *Liber de quinque sapientibus* —obra de valor primario dentro de la bibliografía de Ramón Llull— no se logra con la simple lectura de sus líneas finales; sino que tiene que ser efecto de referencias de otras obras. Porque del mero hecho de que Salzinger la publicara, seguida de la *Petitio*, elevada a Celestino V, en 1294, no se deduce que, juntamente, con ésta, le presentara también aquella obra. En la *Petitio*, en efecto, no se hace mención alguna del *Liber de quinque sapientibus*, como tampoco en la *Petitio* elevada a Bonifacio VIII.

Sureda Blanes, para situarlo, cronológicamente, precisa que fue «terminado en Nápoles, 1294, según consta en la versión latina del siglo XV, conservada en la Biblioteca Ambrosiana de Milán (Ms. A. 5 sup.) (*El Beato Ramón Llull*, Madrid, 1934, 267, nota 3). Pero este dato del siglo quince no contiene una razón apodíctica que resuelva, definitivamente, por sí sola, el problema relativo al año en que fue escrito el referido *Liber de quinque sapientibus*.

Tampoco fue datada por Ramón Llull la obra *Flores amoris et intelligentiae*, que, según Carmelo Ottaviano (*L'Ars compendiosa de R. Lulle avec une étude sur la bibliographie et le fond ambrosien de Lulle*, Paris, 1930, 46, n. 53) y Mn. Galmés (*Dinamisme de Ramon Llull*, edic. cit., 35), fueron ofrecidas a Celestino V; mientras que, según el P. Pasqual (*Vindiciae lullianae*, I, edic. cit. 370), fue escrita en Roma, en 1295. La obra *Liber de levitate et ponderositate elementorum* se atribuye, por Ottaviano (ob. cit., 47, n. 56) a Nápoles y al año 1295; mientras que, según Galmés (ob. cit., 35) fue compuesta en 1294. Por otra parte, el P. Pasqual opina que fue escrita el año 1293 (ob. cit., I, 370).

La misma *Lectura compendiosa «Tabulae generalis»* que, según Galmés, pertenece al año 1293 (ob. cit., 35), según el P. Pasqual, fue escrita antes de este año (en 1292) (ob. cit., I, 370).

Precisamente, es obra clave de esta época de Ramón Llull (1293-1295) la titulada *Art de fer e sobre questions*, acabada en Roma, en 1295, donde se citan el *Liber de quinque sapientibus* y *l'Arbre de sciència*, escrito en Roma, también en 1295 (Galmés, ob. cit., 35, nota 1).

⁶ Este es el aspecto menos crítico —menos científico— de las actuales tablas de

Esta inseguridad —por lo que toca a las primeras que brotaron de su pluma— deriva, en parte, de la falta de firmeza con que se señalan las fechas de su nacimiento y conversión a Dios⁷. Mas, a la vez,

la cronología de las obras lulianas a las que acabamos de referirnos. La falta de razones aducidas para su atribución a una fecha determinada constituye un síntoma alarmante de esa pobreza crítica que padece el cultivo de ese período de la cronología de las obras del beato Ramón Llull.

El *Liber de Sancto Spiritu* —obra importante por razón de su vinculación a la empresa latina dirigida a lograr la solución del problema del Cisma oriental— es atribuido, generalmente al año 1274 o a sus alrededores; pero sin razonamiento alguno que autorice el sentir.

Creo que esa tendencia a colocarlo en aquel punto cronológico se inspira en la celebración del II Concilio de Lyon (1274) donde tenía que tratarse y se trató de la unión de los griegos y Roma. Pero no se han puesto mientes en las circunstancias concretas que, precisamente, parecen exigir lo contrario; es decir, que el *Liber de Sancto Spiritu* no fue compuesto antes del referido concilio, ni inmediatamente después. (S. GARCÍAS PALOU, *El «Liber de Sancto Spiritu», de Ramón Llull, ¿fue escrito con motivo de la celebración del II Concilio de Lyon (1274)?*, Estudios Lulianos, III, 1959, 59-70. — ID., *El «Liber de Sancto Spiritu», del Beato Ramón Llull, ¿fue escrito en el Oriente?*, Estudios Lulianos, XI, 1967, 169-180. — ID., *La «Doctrina pueril» del Bto. Ramón Llull y su «Liber de Sancto Spiritu», en su relación cronológica*, Estudios Lulianos, XII, 1968, 201-214.

Algo parecido ocurre con la *Doctrina pueril*, el *Libre de l'Orde de Cavalleria*, la obra rimada *Lògica d'Algatzel* etc.

⁷ En realidad la averiguación del año en que Ramón Llull comenzó su empresa literaria, realizada por medio de su pluma, depende, en gran manera de la comprobación de la fecha de su conversión a Dios; porque ésta señala el punto y el instante en que debió comenzar su formación científica. Mas respecto del año de aquel suceso trascendental en la vida del beato Ramón Llull no es unánime el sentir de los biógrafos.

Mn. Salvador Galmés cree que acaeció en 1261 (*Dinamisme de Ramon Llull*, edic. cit., 7). El P. Antonio Raimundo Pasqual (*Vida del Beato Raymundo Lulio*, I, Palma, 1890, 64 ss.), el Dr. F. Sureda Blanes (*El Beato Ramón Llull*, Madrid, 1934, 119), los hermanos T. y J. Carreras Artau (*Historia de la Filosofía Española*, I, edic. cit., 240), Lorenzo Riber (*Raimundo Lulio*, Barcelona, 1949, 19), señalan el año 1262 o 1263, que es —este último— al que se inclina el P. Erhard-W. Platzeck (*Raimund Lull*, I, edic. cit., 15). Finalmente, el P. Girolano Golubovich, O.F.M. (*Biblioteca della Terra Santa e dell'Oriente Franceseano*, I, Quaracchi, 1906, 365) y el P. Miguel Batllori, S.J. (*Ramón Llull, en su mundo, Introducción a Ramón Llull*, Madrid, 1960, 8) la sitúan en 1264-1265.

Si Ramón Llull, en efecto, mudó de vida en 1265, y «*abiit cum intentione nunquam revertendi ad propria ad Sanctam Mariam de Ruppis Amatore, ad Sanctum Iacobum, et ad diversa alia loca sancta, causa Dominum exorandi et sanctos suos pro directione sua in illis tribus que Dominus... immiserat cordi suo*» (*Vita Beati Raymundi Lulli*, edic. B.A.C., 212, Madrid, 1948, 50, n. 9), hay que señalar unos años —¿cuántos?— para su formación científica, anteriores a la composición del *Libre del gentil e los tres savis* y, sobre todo, a la del *Libre de contemplació en Déu*. Si dicha fecha de su conversión fuera exacta, nadie se atrevería a atribuirlos al año 1269; porque dicho romiaje penitencial tuvo que durar, por lo menos, un año. Con lo cual, no quedaría sino el breve espacio de dos para su preparación gramatical y doctrinal. «*Completa igitur —declara el autor anónimo— peregrinationis predicta, paravit iter arripere Parisius, causa discendi ibi grammaticam et aliquam aliam scientiam suo proposito congruam*» (Edic. cit., 50, n. 10).

De hecho no fue a París, porque «*ab hoc itinere parentes et amici sui et maxime*

—y principalmente— obedece a la carencia de datos directamente o

Frater Raymundus de Ordine Predicatorum, qui quondam Gregorii noni compilaverat decretales, suis persuasionibus et consiliis diverterunt, et eum ad civitatem suam Maioricarum scilicet redire fecerunt» (*Vita beati Raimundi Lulli*, *ibidem*). Mas «*in eadem civitate didicit parum de grammatica emptoque sibi ibidem quodam Sarraceno linguam arabicam didicit ab eodem»* (*Ibidem*, n. 11).

Lo interesante —para la fijación de la cronología de los primeros escritos del Bto. Ramón Llull— es la averiguación de los años que duró su formación gramatical, lingüística y doctrinal. Asunto de difícil solución. Sin embargo, se cuenta con un dato de gran valor histórico, como es el de que «*...post annos novem contigit quod Sarracenus ille, Raymundo quadam die absente, nomen Christi blasphemaret; quod cum reversus cognovit Raymundus ab hiis qui blasphemiam audiverant, nimio fidei zelo motus percussit illum sarracenum in ore, fronte ac facie»* (*Ibidem*).

Es decir que, por lo menos, durante nueve años convivió con su maestro de lengua árabe, la cual, al ocurrir dicho suceso, «*iam sciebat»* (*Ibidem*, 52, n. 12).

Esto no obstante, este dato —de los nueve años— no es suficiente para deducir que aun no hubiera empezado a escribir el *Libre del gentil e los tres savis* o el *Libre de contemplació en Déu*, o los dos. Porque no es posible precisar si el árabe se limitaba a enseñar su lengua a Ramón Llull o también —como es muy probable— a traducirle textos filosóficos y teológicos del pensamiento musulmán, y hasta a corregirle las páginas de dichas obras —o de una de ellas— escritas en lengua árabe.

Si constara, con exactitud, la fecha de la conversión, ese referido número de años, que duró la presencia del musulmán, junto a Ramón Llull, algo pesaría en el plano de la formulación de la cronología de sus primeros escritos. Sin embargo, no tanto como servir de (P. MIQUEL BATLLORI, S.J., *Vida coetánea, Introducció i comentaris, RAMON LLUL, Obres essencials*, I, Barcelona, 1957, 38, nota 40) «*dada orientadora per a fixar la cronologia dels primers escrits de meste Ramon»*.

Para orientar, tendría que poderse señalar —aunque no fuese con toda exactitud— la fecha de su cambio de vida; y, además, averiguar si el musulmán, además de su profesor de lengua árabe, fue colaborador suyo en la interpretación de textos antiguos y en la redacción de sus propios textos árabigos.

De todos modos, queda ese dato de los nueve años de convivencia con el moro. Un dato muy preciso de gran valor, si, en exactitud, le acompañaran otros relativos al año de su conversión y a la extensión de la labor que competía al musulmán. Pero echamos de menos esa precisión.

Si, en efecto, hay que atribuir la conversión al año 1261, podría suponerse que, en 1271, todavía vivían juntos el moro y Ramón Llull; e, incluso, que aquél le ayudaba en la redacción del *Libre del gentil e los tres savis* y del *Libre de contemplació en Déu*, en lengua árabe. Mas, ¿quién asegura que la primera fecha es exacta y que la función del moro se extendió a algo más que a enseñarle la lengua árabe? ¿Comenzó la redacción de dichos libros, durante la convivencia con el moro? He ahí una serie de problemas.

Mi sentir es, realmente, éste: Creo que el moro le tradujo textos árabigos antiguos y que, si se le ofreció la circunstancia, le corrigió las páginas redactadas por él mismo.

Lo primero no puede deducirse de las citas que contienen los primeros libros de Ramón Llull (P. RAIMUNDO PASQUAL, *Vida del beato Raymundo Lulio*, I, edic. cit., 103, IV); porque, absolutamente hablando, éste pudo haber utilizado para los de texto árabe (aunque no fueran originariamente tales, como eran algunos griegos) sus propios conocimientos de esa lengua. Sin embargo, es obvio que, para cerciorarse de su verdadero sentido, pidiera la colaboración del moro, si todavía se hallaba junto a él.

En cambio, si hay que retrasar la conversión a Dios al año 1263 o 1264 o 1265, y Ramón Llull no hubiera comenzado a redactar sus escritos sino después de haberse separado del musulmán, las tareas de la redacción del *Libre del gentil e los tres savis*

y del *Libre de contemplació en Déu* habrían principiado, lo más pronto, en 1273 o 1274 o 1275.

Repito que juzgo improbable que Ramón Llull escribiera sus dos primeros libros, sin la colaboración lingüística del moro, si todavía se hallaba junto a él. Pero lo que no puede precisarse es esto último y cuándo comenzó aquellos trabajos.

Es decir, que el dato de los *nueve años de la convivencia con el moro* es de gran valor histórico. Pero, de hecho, carece de eficacia probativa con relación a la cronología de los primeros escritos lulianos, porque no le acompañan otros datos, sin los cuales, aquél es una voz solitaria que clama en medio de un desierto.

No cabe inferir que no comenzara su preparación científica en la abadía cisterciense de Ntra. Sra. de la Real, sino después de ocurrido el suceso con el moro. Es verdad que «*Perplexus ...circa istud, ascendit ad abbatiam quandam, que prope erat, orans ibidem Dominum super hac re instantissime per tres dies...*» (*Vita beati Raymundi Lulli*, edic. cit., 52, 13). Pero también lo es que «*mestus ad domum suam rediit*» (*Ibidem*). A raíz de lo acaecido con el moro, fue a La Real; pero no para el estudio, sino para orar.

La estancia en el Monasterio cisterciense, para el estudio, si hay que dar fe al autor del *documento autobiográfico*, es posterior. Pero va ligada a la primera subida al monte de Randa, y a la redacción del «*Art abreujada de trobar veritat*». «*Post hec — escribe inmediatamente después de haber narrado lo relativo al suicidio del moro— Raymundus ascendit in montem quandam, qui longe distabat a domo sua, causa Deum ibidem tranquillius contemplandi; in quo cum iam stetisset non plene per octo dies, accidit quadam die, dum ipse staret ibi celos attente respiciens, quos subito Dominus illustravit mentem suam dans eidem formam et modum faciendi librum de quo supra dicitur, contra errores infidelium. De quo Raymundus inmensas gracias reddens Altissimo, descendit de monte illo reversusque mox ad abbatiam supradictam, cepit ibi ordinare et facere librum illum, vocans ipsum primo Artem maiorem, sed postea Artem generalem... Postquam igitur Raymundus, in predicta stans abbacia, composuerat librum suum, ascendit iterum in montem predictum...*» (*Ibidem*, 52, n. 14).

Esto no significa que, anteriormente, estando en su casa, no frecuentara el monasterio cisterciense de La Real; que no alternara el estudio de la lengua arábica y de textos arábigos antiguos —con la ayuda del moro— con su presencia en el *scriptorium* regalense, (Véase P. GABRIEL SEGUI, M. SS. CC., *El cenáculo del beato Ramón Llull*, Analecta Sacra Tarraconensia, XV, 1942, 75-92), donde conocería los escritos de San Anselmo de Cantorbery, de Ricardo de San Víctor, de San Bernardo de Claraval... (S. GARCÍAS PALOU, *Cuestiones de Psicología y Fisiología humanas en Cristo, tratadas en los escritos teológicos del beato Ramón Llull*, Revista Española de Teología, III, 1943, 252-255). Sin embargo el Dr. Hillgarth ha llegado a la conclusión de que, en 1386 no estaban en la Biblioteca cisterciense de La Real las obras latinas mayores supuestamente influyentes en Ramón Llull, de San Agustín, San Anselmo de Cantorbery, Ricardo de San Víctor... (J. N. HILLGARTH, *Una biblioteca cisterciense medieval. La Real (Mallorca)*, Analecta Sacra Tarraconensia, XXXII, 1959, 89-191. Sí, empero, estaban los *Sermones super cantica canticorum* de S. Bernardo (*Ibidem*, 149)).

Tampoco equivale a tener que mantener, en virtud de estos datos de la *Vita beati Raymundi Lulli*, la prioridad absoluta de la obra *Art abreujada de trobar veritat* (*Ars compendiosa inveniendi reuitatem seu Ars magna et maior*).

A mi juicio es la primera obra escrita por el beato Ramón Llull. Es decir, que precede, cronológicamente, al *Libre de contemplació en Déu* y al *Libre del gentil e los tres savis*.

Aquella es, en efecto, la obra a la que antes se refiere el mismo autor del *texto latino* de la biografía coetánea, en cuyos comienzos se expresa «*quoddam dictamen mentis, quod ipse facturus esset postea unum librum meliorem de mundo contra errores infidelium*» (Edic. cit., 48, n. 6); pero directamente ligado al hecho de su conversión a Dios.

Según el mismo autor anónimo, aquél *dictamen mentis* es anterior al estudio de

indirectamente relativos a la fecha en que fueron escritas⁸.

la lengua arábica: «*Sed rursus —añade— considerans quod, licet Dominus sibi processu temporis faciendi predictum librum gratiam largiretur, parum vel nichil ipse solus facere posset, inde presertim, cum ipse linguam arabicam, que Sarracenorum est propria, penitus ignoraret*» (*Ibidem*, 48, n. 7). Por lo cual, si, según el mismo autor anónimo, no lo comenzó sino después de nueve años, *absolutamente hablando*, si no se opusieran otros motivos de gran peso, en ese espacio de tiempo, cabrían la redacción del *Libre de contemplació en Déu* y del *Libre del gentil e los tres savis*.

En el monte de Randa se persuadió de que «*subito Dominus illustravit mentem suam dans eidem formam et modum faciendi librum, de quo supra dicitur, contra errores infidelium*» (*Ibidem*, 52, n. 14); y, en virtud, de ello, fue al *scriptorium* cisterciense de La Real, donde «*cepit ibidem ordinare et facere librum illum, vocans ipsum primo Artem maiorem, sed postea Artem generalem*» (*Ibidem*).

Sin embargo, esta estancia en La Real —para una finalidad muy concreta— ni excluye otras anteriores, consagradas a su formación científica, ni señala, de por sí, el inicio de sus estudios. Precisamente, el hecho de haber acudido a pasar tres días en dicho monasterio —y no al convento de dominicos—, a raíz de su altercado con el moro, puede ser un indicio de la confianza con que se hallaba ligado a los monjes cistercienses, como efecto del trato frecuente que mantenía con ellos.

M. Obrador y Bennàssar aunque afirme «*la prioritat absoluta del «Libre de contemplació en Déu», sin embargo añade estas palabras: «o quant menys, sa coexistència amb els llibres que inicialment i més de bon'hora brollaren de la ploma del penitent asceta de Randa, en els temps immediats a sa conversió»* (*Obres de Ramon Llull*, II, Mallorca, 1906, 373).

En resumen, que el dato de los *nueve años* que Ramón Llull convivió con el moro, no basta, por sí solo, para formular, con toda exactitud, la cronología de los primeros escritos.

Tampoco el dato relativo a la estancia en La Real para la redacción del *Art abreujada de trobar veritat* es, de por sí, suficiente, para afirmar la absoluta primacía cronológica de esta obra con relación al *Libre de contemplació en Déu* y al *Libre del gentil e los tres savis*.

Ni las referencias a un «*Libre de raons en les tres ligs*» (ap. 11, n. 28), a uno «*De questions e demandes*» (Cap. 73, 3) y al «*Libre del gentil*» (Cap. 366, 18) —probablemente (casi ciertamente) las tres miran a un mismo tratado— prueban, de manera definitiva, que el *Libre del gentil e los tres savis* sea anterior al *Libre de Contemplació en Déu*.

Ni el hecho de esta última obra hallarse citada en el *Art abreujada de trobar veritat* demuestra que fuera anterior a ella (M. OBRADOR I BENASSAR, *Notes i comentaris*, *Obres de Ramon Llull*, II, edic. cit., 372-373).

⁸ Llamamos datos *directos* a los que se ordenan, de por sí, a la precisión del momento cronológico en que aparece el escrito luliano. Por ejemplo, el que ofrece la *Petitio*, elevada a Nicolás IV y la que presentó a Celestino V. Igualmente, la datación de la *Disputatio eremite et Raymundi super aliquibus dubiis quaestionibus Sententiarum Magistri Petri Lombardi*, la de la *Disputatio Raymundi christiani et Hamar saraceni*, la datación de la *Supplicatio sacrae theologiae professoribus ac baccalaureis Studii Parisiensis, de Arbre de Sciència*. Consideramos datos *indirectos* aquéllos de los que se deduce la prioridad de una obra con relación a otra; y hasta la fecha misma en que fue compuesta una. En este caso, si, en otra obra, cuyo año de composición consta con certeza, se expresa que, al mismo tiempo el autor estaba componiendo otra, o que la compuso inmediatamente después de la primera. Este sería el caso de la averiguación de la fecha del *Libre de Evast i Blanquerna*, si se conociera la fecha exacta de la composición de la *Doctrina pueril*. Ramón Llull, en efecto, declara que da por terminada esta obra, para comenzar aquélla. (Cap. 100, n. 11, Ed. *Obres de Ramon Llull*, I, 1906, 199).

Esta *inseguridad* interior se manifiesta, de modo externo mediante los signos de interrogación que los más autorizados lulistas suelen escribir junto al año al cual atribuyen la obra⁹; y, objetivamente, por la discrepancia de pareceres —en el orden de la cronología— que se manifiesta en torno de no pocos de dichos escritos lulianos. También, en el hecho de que, generalmente, no se aducen razones a favor de la propia opinión o contra la opuesta¹⁰.

Las dos primeras obras atribuidas a Ramón Lull son el *Libre del gentil e los tres savis* y el *Libre de contemplació en Déu*¹¹; y sobre cada una de ellas ya se hace tangible la expresada incertidumbre. Incluso, creo haber demostrado que ninguna de ellas es la primera que escribió^{11 b}.

⁹ Basta leer la obra de Mn. Galmés *Dinamisme de Ramón Lull* (Edic. cit., págs. 11-25) y la de los hermanos CARRERAS ARTAU (*Historia de la Filosofía Española*, I, edic. cit., 287, 289-291, 301, etc.).

¹⁰ Digo «generalmente», es decir en las principales tablas cronológicas de los escritos lulianos, como son la del P. Longpré, la del Dr. Carmelo Ottaviano, la de los hermanos Carreras Artau, la del P. Platzeck...

Sin embargo, respecto de algunas obras determinadas, sí se han detenido, alguna vez, los lulistas para el razonamiento de su opinión relativa a la fecha en que fue escrita.

Mn. Galmés (*Dinamisme de Ramón Lull*, edic. cit., 11) sostiene que el *Libre del gentil e los tres savis* fue la primera obra que escribió, y expone el motivo. Como aduce la razón en que se apoya para situar la *Doctrina pueril* en el año 1279 (*Ibidem*, 18-19, Nota 1). Igualmente sostiene, con la exposición de argumentos, que el *Libre de Blanquerna* fue escrito entre los años 1283-1285 (*Obras de Ramon Lull*, IX, *Proemi*, Mallorca, 1914, XIV).

Sobre la fecha de composición de esta misma obra han escrito, entre otros, GOTTRON (M.), *Neue Literatur zur R. Lull*, Franziskanische Studien, XI, Münster i. W., 1924, 220); Mn. J. TARRE, *Los códices lulianos de la Biblioteca Nacional de París*, Analecta Sacra Tarraconensia, XIV, Barcelona, 1942, 159; el DR. RUBIO BALAGUER, *Historia general de las literaturas hispánicas*, I, Literatura catalana. (Desde los orígenes hasta el 1400), 1949, 693; el DR. RUDOLF BRUMMER, *Zur Datierung von Ramon Lulls «Llibre de Blanquerna»*, Estudios Lulianos, I, 1957, 257-260; S. GARCÍAS PALOU, *El «Liber de quinque sapientibus» del Bto. Ramón Lull, en sus relaciones con la fecha de composición del «Libre de Blanquerna»*, Estudios Lulianos, I, 1957, 377-384.

Sobre la fecha del «*Liber de Sancto Spiritu*», véase S. GARCÍAS PALOU, *El «Liber de Sancto Spiritu» de Ramón Lull, ¿fue escrito con motivo de la celebración del II Concilio de Lyon (1274)?*, Estudios Lulianos, III, 1959, 59-70.

Sobre la del *Desconhort*, véase Mn. SALVADOR GALMES, *Notes preliminar*, *Obras de Ramon Lull*, XIX, 1936, XL. — S. GARCÍAS PALOU, *La fecha del «Desconhort»*, en relación con las visitas del Bto. Ramón Lull a la Corte papal, Estudios Lulianos, VII, 1963, 79187. — II., *Cronología de las cinco primeras estancias del Bto. Ramón Lull en la Corte papal: fecha del «Desconhort»*, Estudios Lulianos, X, 1966, 81-93.

¹¹ Se subraya esta atribución, porque es del más autorizado, en este plano, de los lulistas modernos. Mn. Galmés, en efecto, la formula en su valiosa obra *Dinamisme de Ramon Lull* (edic. cit., 11).

^{11b} S. GARCÍAS PALOU. *La primera obra que escribió Ramón Lull*. Estudios Lulianos, XIII, 1969, 67-82.

Mn. Salvador Galmés —cuya autoridad en este plano es indiscutible— a pesar de que afirma que Ramón Llull «*després* (tras haber compuesto) «*en aràbic... el «Libre del Gentil», abans i tot, potser de 1270») compilaria també en aràbic les notes qui sap si preses temps enrera, finida la seva meditació quotidiana, i escriví el gran «Libre de Contemplació» (1270)»¹²; sin embargo, al margen, escribe esta misma fecha con un signo de interrogación junto a ella¹³.*

Es decir, que el benemérito editor de les «*Obres de Ramon Lull*» opina que el texto arábigo del *Libre del Gentil* puede ser anterior al año 1270, y que el *Libre de contemplació en Déu* pertenece, probablemente, a ese mismo año.

Sin embargo, los hermanos Carreras Artau, que publicaban su *Historia de la Filosofía Española* el mismo año 1935, en que Mn. Galmés hacía correr de molde su *Dinamisme de Ramon Lull* (obra que conocieron y citan¹⁴), atribuyen el *Libre de Contemplació en Déu* al año 1272¹⁵, siguiendo el dictamen del P. Pasqual, cuya inseguridad se refleja en la expresión «*ab anno 1272*»¹⁶. Es decir, que, según él, no es anterior a esta fecha, pero tampoco es cierto que Ramón Llull escribiera dicha obra en aquel mismo año¹⁷.

¹² *Ibidem*.

¹³ Se leen estas fechas 1269? (relativa al primitivo texto arábigo del *Libre del gentil e los tres savis*); la de 1270? (con relación también al texto arábigo del *Libre de contemplació en Déu*; la de 1271? (para situar, cronológicamente, l'*Art abreujada de trobar veritat*) y, finalmente, la de 1272 a 1273? (para señalar el espacio de tiempo en que traduciría al catalán el *Libre del gentil e los tres savis*). (*Dinamisme de Ramon Llull*, edic. cit., 11).

¹⁴ *Historia de la Filosofía Española*, I, edic. cit., 285, Nota 71.

¹⁵ *Ibidem*, 285.

¹⁶ *Vindiciae Lullianae*, I, Avenione, 1778, 369.

¹⁷ Esta expresión «*ab anno 1272*», en efecto, a la que sigue la de «*ab anno 1275*», señala, en las tablas del P. Pasqual, un período que comienza en 1272 y acaba en 1275. Mas es manifiesto que el eminente lulista no quiere expresar que la primera obra que sitúa en él pertenezca, precisamente, al año 1272 y la última al año 1274; sino, simplemente, que todas las obras que asigna a ese período —que son doce— fueron escritas dentro de los límites que él le señala 1272-1275.

Estas obras son las siguientes, que ofrecemos según la tabla del mismo erudito cisterciense:

Ab an. 1272.—Locus: Majoricis.—*Ars compendiosa inveniendi veritatem*.

Liber contemplationis, *arabice*.

Liber contemplationis, *vernacule*.

Ars universalis, seu Lectura Artis comp. inveniendi veritatem.

Liber gentilis et trium sapientum, *arabice*.

Liber Demonstrationum.

Liber Principiorum theologiae.

Liber Principiorum philosophiae.

Liber Principiorum Juris.

Liber Principiorum Medicinae.

Liber de gentili et tribus sapientibus, *vernacule*.

Liber de Sancto Spiritu.

(Ob. cit., I, edic. cit., 369).

Antes que Mn. Galmés, el P. Longpré escribía su constructivo e influyente artículo *Lulle (Raymond) (Le bienhereux)*, en *Dictionnaire de Théologie catholique*¹⁸; y, en 1926, no se comprometía a más que a afirmar que el Maestro mallorquín había compuesto su *Libre de contemplació en Déu «avant 1277»*¹⁹. Mientras que el P. Batllori, a la distancia de veinticinco años del *Dinamisme de Ramon Llull*, lo sitúa entre los años 1270-1272²⁰. El P. Platzeck, en 1964, lo coloca entre 1271-1273²¹, y al *Libre del gentil* (texto en romance) en 1273-1275²².

Estos datos vienen a subrayar aquella *inseguridad*, a la que antes se ha apuntado, como la nota más relevante de las tablas cronológicas relativas a las obras lulianas pertenecientes a las épocas anteriores al año 1292 y aún a algunas posteriores a esta fecha²³.

Mas, incluso no existe unanimidad sobre la relación cronológica que media entre el *Libre del gentil e los tres savis* y el *Libre de contemplació en Déu*.

Mientras que, para Galmés, entre los escritos de Ramón Llull, «el primer de tots» és *Libre del Gentil*²⁴ (sentir al que adhiere el P. Erhard-W. Platzeck, quien encabeza su *Chronologischer Werke-Katalog*²⁵ con el «*Libre del gentil arabico*»), Obrador i Bennàssar cree «que'l «*Contemplador*» fou el llibre predecessor de tots quants en Llull ne va escriure»²⁶.

Ciertamente, se trata de un problema de no fácil solución. En prueba de lo cual, el P. Pasqual, en su tabla, que abarca «*ab anno 1272*» coloca, en primer lugar (como lo hizo Obrador i Bennàssar) el «*Liber contemplationis, arabice*»²⁷; en segundo lugar, el *Liber Con-*

¹⁸ El P. Longpré publicó ese referido artículo en el tomo IX, 1926. Mientras que Mn. Galmés publicó su *Dinamisme de Ramon Llull*, nueve años después, en 1935.

¹⁹ Ob. cit., 1090.

²⁰ *Introducción a Ramón Llull, Ramón Llull en su siglo*, Madrid, 1960, 11.

²¹ Ob. cit., Band II, Verlag, 1964, 3 n. 2.

²² *Ibidem*, 5, n. 6.

²³ No hay una sola obra anterior al año 1292, que fuera datada por Ramón Llull. Pero tampoco lo fueron todas las posteriores a dicha fecha.

No fue datada la obra «*Proverbis de Ramon*» (SALVADOR GALMES, *Obres de Ramon Llull*, XIV, *Introducció*, Mallorca, 1928, VIII. — *Dinamisme de Ramon Llull*, 36) atribuidos a 1296.

Tampoco lo fue el *Liber de quinque sapientibus*, atribuido a 1294 (Edic. Salzinger, II, 1722, 50. Ni el *Desconhort* (*Obres de Ramon Llull*, XIX, Mallorca, 1936, 254), atribuido a 1295 y a 1305 (MIGUEL BATLLORI, *Certes i dubtes en la biografia de Ramon Llull*, Estudios Lulianos, IV, 1960, 319. — S. GARCÍAS PALOU, *Cronología de las cinco primeras estancias del Bto. Ramón Llull en la corte papal: fecha del «Desconhort»*, Estudios Lulianos, X, 1966, 81-93); etc.

²⁴ *Dinamisme de Ramon Llull*, edic. cit., 11.

²⁵ Ob. cit., II, 3, n. 1.

²⁶ *Notes y comentaris, Obres de Ramón Llull*, II, Mallorca, 1906, 372.

²⁷ *Vindiciae Lullianae*, I, edic. cit., 369.

templationis, vernacule; en cuarto lugar (después del *Ars universalis, seu Lectura Artis Compendiosae inveniendi veritatem*) el *Liber Gentilis et trium sapientum, arabice*; y, en undécimo lugar, el «*Liber de Gentili et tribus Sapientibus, vernacule*».

Por el mismo motivo, el P. Longpré se limita a expresar que esas dos obras —el *Libre de Contemplació en Déu* i el *Libre del gentil e los tres savis* fueron escritas en Mallorca «*avant 1277*»²⁸; y los hermanos Carreras Artau, que conocieron y citaron los escritos de Obrador i Bennassar y de Mn. Galmés²⁹ relativos al asunto, no afirmaron sino que el *Libre de Contemplació en Déu* fue escrito en «*Mallorca, hacia 1272*»³⁰, y a esta misma fecha (junto a la cual ponen un signo de interrogación) atribuyen el *Libre del gentil e los tres savis*³¹, el cual, lo mismo que el *Libre de Contemplació en Déu* creen que es posterior al «*Art abreujada de trobar veritat (Ars compendiosa inveniendi veritatem, seu Ars Magna et maior)*»³².

Acabamos de referirnos a las tres obras que, a juicio de Galmés, presiden el catálogo de los escritos del beato Ramón Llull³³. Tres obras muy importantes, dentro de la producción científica del Maestro mallorquín. Una, en efecto, —l'*Art abreujada de trobar veritat* o *Ars compendiosa inveniendi veritatem* seu *Ars magna et maior*— es obra *clave*. Otra —el *Libre de contemplació en Déu*— es, la obra magna por antonomasia, de Ramón Llull³⁶; y el *Libre del gentil e los tres savis*, que

²⁸ *Ob. cit.* 1090 y 1096.

²⁹ *Ob. cit.*, 285, nota 71.

³⁰ *Ibidem*, 285.

³¹ *Ibidem*, 300.

³² Que atribuyen al año 1271? (*Ibidem*, 288, n. 13).

³³ *Dinamisme de Ramón Llull*, edic. cit., 11.

³⁴ Es la obra capital de la mística lulliana (Véase P. J. DE GUIBERT, S.J., *La méthode des trois puissances et l'Art de contemplation de R. Lulle*, Revue d'ascétique et mystique, IV, Toulouse, 1925, 366-378. — Includido también en *Etudes de théologie mystique*, «Bibliothèque de la Revue d'ascétique et mystique», II^e série, fascicle I, Toulouse, 1930. — A. SANCHO, *La mística de Ramón Llull*, Revista de Espiritualidad, II (1943), 19-34.

Por otra parte, como obra enciclopédica, por razón de su extensión, es una de las obras en prosa más considerables que posee la literatura románica del siglo XIII (J. RUBIO LLUCH, *Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans*, II, 1913-1914, 768).

Mateo Obrador i Bennassar dice más. «*Podrà haver-hi —escribe— discrepància de parers, opinions adverses y favorables, respecte al fons de doctrina, al contingut substancial, filosòfich, teològich, místich, de l'obra de Ramon Lull... Mes, en tot cas, qualsevol sia l'importància y valua científica o doctrinal que'l modern criteri li reconegui, s'haurà de considerar ab plena unanimitat el «Libre de contemplació», com un rich tresor filològich, com un venerable y preuat monument de llengua, tal volta sens par ni igual, entre'ls que poguessen ostentar les altres literatures a la derreria del sigle XIII*» (*Proemi*, Obres de Ramón Llull, II, Mallorca, 1906, XXI).

Esa obra que Menéndez y Pelayo calificó de «*enorme enciclopedia ascética*» (*Ramon Lull*, Palma de Mallorca, 1884, 24), es, a la verdad, «*una enciclopedia sistemá-*

representa el comienzo de su empresa apologético-polémica³⁷.

La primera constituye el primer modelo —muy complicado y di-

tica de Dios y de la naturaleza toda, en orden a la contemplación en Dios» (P. MIGUEL BATLLORI, S.J., *Introducción a Ramón Llull, Ramón Llull en su mundo*, Madrid, 1960, 11), que contiene una meditación, dividida en treinta puntos, para cada día del año (*Libre de contemplació en Déu, Comensa lo Pròlech*, Obres de Ramón Llull, II, edic. cit., 4, nn. 5 y 9).

Ramón Llull no escribió *Sumna*. Solían escribirla los autores medievales, al final de su vida literaria, como la obra más representativa de su personalidad científica (M. GRABMANN, *Historia de la Teología Católica*, Madrid, 1940, 21). Por lo cual, el *Libre de Contemplació en Déu*, escrito en los mismos comienzos de la empresa científica de Ramón Llull, no tiene carácter de *Sumna*, en el sentido histórico del término. que significa *compendio, síntesis, recopilación* de todo lo anterior.

En todo caso, más que de *Sumna*, podría calificarse de *Programa*, si toda la restante producción científica fuera, en realidad, un desarrollo más amplio de su temario.

Por ese motivo, no es del todo precisa —aunque sí admisible, bajo algún respecto— la comparación del *Libre de contemplació en Déu*, como *Sumna* de la mística medieval, con la *Sumna* teológica de Santo Tomás de Aquino y con la *Sumna* jurídica de San Ramón de Penyafort.

³⁷ El afecto que ligaba al Conquistador a los Frailes Predicadores se refleja en el hecho mismo de que algunos de ellos acompañaron al Monarca en la conquista de Mallorca. Le siguieron, en efecto, el confesor del rey, Fray Miguel Fabra y Fray Benenguer de Castellbisbal (ANTONI PONS, *Historia de Mallorca*, Palma de Mallorca, 1963, 121). Con lo cual, no es de extrañar que ellos emprendieran la conquista espiritual de Mallorca, una vez lograda la material, en 1229), mediante su labor misionera, entre los musulmanes, cuya historia llega ligada a nombres tan insignes, como son los del beato Miguel de Benazar (el maestro de lengua árabe en el primer ensayo dominicano de escuelas de lenguas orientales), el de Fray Miguel de Fabra y, por breve tiempo, el del mismo San Ramón de Penyafort (JOSE M.^a COLL, O.P., *Escuelas de lenguas orientales en los siglos XIII y XIV*, Analecta Sacra Tarraconensis, XVII, 1944, 123). Mas también se dedicaron al apostolado entre los judíos (*Ibidem*, 127. — F. VALLS I TABERNER, *San Ramón de Penyafort*, Barcelona, 1936, cuyo capítulo XIII está dedicado a *Las controversias cristiano-rabinicas en el siglo XIII*, 130-139).

Ramón Llull comienza su *Libre del gentil e los tres savis* con estas líneas: «*Com ab los infeels hajam participat long de temps, e hajam enteses lurs falses opinions errors...; jo..., seguint la manera del libre aràbic Del gentil, me vull esforçar... e encercar novella manera e novelles raons per les quals poguessen ésser endreçats los errats...*» (*Del pròleg*, edic. Obres essencials de Ramón Llull, I, Barcelona, 1957, 1057). Es decir, que conocidas aquellas circunstancias históricas antes descritas, el *Libre del gentil e los tres savis* viene a ser la expresión escrita de las mismas y como la prolongación luliana de ellas.

No digo, sin embargo, que sean una continuación escrita de las controversias orales, mantenidas por Ramón Llull con musulmanes y judíos; porque él no lo afirma, sino que se limita a declarar que *ab los infeels* había *participat long temps*.

De todas formas, constituye las primicias de su empresa apologético-polémica. Es una obra escrita en Mallorca mismo, con todo el fervor de su conversión, que nos muestra, con criterio misionero, las tres leyes: cristiana, mahometana y rabinica. Una obra, que no sólo define el momento misionero de Ramón Llull que siguió inmediatamente a su conversión a Dios, sino que también refleja una multitud de datos religiosos de gran valor para el estudio del pensamiento musulmán y judaico que él conoció tan de cerca, en Mallorca.

fácil— del Arte general luliana³⁸. Es el punto de partida para el exacto conocimiento del desarrollo evolutivo del *Arte general* en su doble proceso de reducción y de perfeccionamiento lógico³⁹.

Ramón Llull, efectivamente, escribió una serie de obras, cuya finalidad es ofrecer un artificio lógico, de base y trascendencia metafísicas, para lograr reducir los conocimientos humanos a un reducido número de principios, y, en consecuencia, expresar todas las relaciones posibles entre las ideas, por medio de combinaciones figuradas.

La raíz —el punto de arranque— del Arte de Ramón Llull es

³⁸ *L'Art abreujada de trobar veritat* —prescindiendo del valor científico que quiera concedérsele—, responde, históricamente, a «*quoddam dictamen mentis, quod ipse* (Ramón Llull) *facturus esset postea unum librum meliorem de mundo contra errores infidelium*» (*Vita beati Raymundi Lulli*, edic. B.A.C., 212, Madrid, 1948, 48, n. 6); *dictamen* que queda muy ligado al hecho de su conversión a Dios, según aparece, de manera manifiesta, en el texto del biógrafo anónimo, el cual lo describe inmediatamente después de referir que Ramón Llull «*cepit... intra se cogitando tractare quod esset servitium maxime Deo placens...*» (*Ibidem*, n. 5).

Este es su encuadramiento histórico o su verdadera motivación. Mas, si alguien preguntase si la obra que responde, de hecho, a aquel propósito, es el *Libre del gentil e los tres savis* (escrito ciertamente, contra los errores de los infieles), habría que responderle que es el mismo autor anónimo el que formula una contestación exacta. Declara, en efecto, que Ramón Llull «*cepit... ordinare et facere librum illum, vocans ipsum primo Artem maiorem, sed postea Artem generalem, sub qua Arte postea plures... fecit libros, in eisdem multum generalia principia et magis specifica, secundum capacitatem simplicium, prout experientia eum iam docuerat, explicando*» (*Ibidem*, 52, n. 14).

Se trata, por consiguiente, de *L'Art abreujada de trobar veritat* (*Ars compendiosa inveniendi veritatem*, conocida también con los nombres de *Ars maior*, como la llama el referido autor anónimo, según acabamos de ver), y con el de *Ars magna et maior* (título con el que figura en la edición de Salzinger, I, Moguntiae, 1721) y también con el de *Ars generalis*. El biógrafo coetáneo, en efecto, expresa que «*cepit... ordinare et facere librum illum, vocans ipsum primo Artem maiorem, sed postea Artem generalem*» (*Ibidem*).

Esta denominación es la de la obra cima del Arte luliano (*Ars generalis ultima* o *Ars magna generalis ultima*), comenzada en Lyon, en 1305, y acabada en Pisa, en 1308. Por lo cual, la denominación de *Ars generalis*, que recogió el autor anónimo de la primera biografía de Ramón Llull, puede referirse muy bien a la evolución que sufrió *L'Art abreujada de trobar veritat*, que culminó en el *Ars generalis ultima* de 1308; mejor que escuetamente a aquella obra primitiva. La *Ars generalis*, en último término, no es sino *L'Art abreujada de trobar veritat* que llega a su formulación definitiva, pasando —alrededor de 1289— por el *Ars inventiva veritatis*, donde se obra el cambio del número de dignidades.

La importancia de *L'Art abreujada de trobar veritat* debe medirse por el hecho de que puede decirse que llenó toda su vida. La comenzó, en efecto, en los mismos inicios de su vida científica, y puede decirse (lo repetimos) que la terminó en 1308, dada la relación íntima que existe entre ella y *La Ars generalis ultima*, ya que ésta no es sino el término de aquélla.

³⁹ *L'Art inventiva* es la más clara expresión de ese proceso reductivo. Mientras que el conjunto de obras —que citaremos más abajo, todas ellas con la denominación común de *Art* o *Ars*— muestran la evolución perfecta de *L'Art abreujada de trobar veritat*.

l'*Art abreujada de trobar veritat*, cuyo coronamiento o último retoque se halla en su *Ars generalis ultima* (o *Ars magna generalis ultima*) que comenzó en Lyón, en noviembre de 1305, y acabó en Pisa en marzo de 1308.

Esta es, ciertamente, la *forma definitiva* del *Arte luliana*. Es la obra que suele denominarse, simplemente, *Ars magna*, para distinguirla, precisamente, de l'*Art abreujada de trobar veritat*, denominada *Ars magna primitiva*⁴⁰.

Entre estas dos obras —capitales las dos, por motivo diferente⁴¹, como es obvio— Ramón Llull escribió otras, que son las que reflejan el proceso de evolución y de perfeccionamiento —también de reducción— del *Arte general*. Mas, en medio de ellas, hay una, que es *so-bremanera capital*.

Esta obra es l'*Art inventiva (Ars inventiva veritatis* seu *Ars intellectiva veri*) sobre la fecha de cuya composición tampoco hay unanimidad de dictámenes⁴².

Es obra clave, dentro de ese referido proceso de evolución y perfeccionamiento, porque significa el punto exacto de su *reducción*. En todas las versiones del *Arte general* anteriores al *Ars inventiva veritatis* aparecen dieciséis *dignidades*; mientras que de esta obra en adelante, sólo se cuenta con nueve. O sea que la primitiva serie de dignidades es manifiestamente *cuaternaria*, y la segunda, *ternaria*⁴³.

En virtud de este cambio tan notorio —y tan importante—, el *Ars inventiva veritatis* no es una obra más, ubicada en su punto de la

⁴⁰ Así la denominan los Dres. Carreras Artau, para distinguirla de la *Ars magna generalis ultima* que no es sino la *Ars generalis ultima*, de 1308 (Ob. cit., I, edic. cit., 289).

⁴¹ L'*Art abreujada de trobar veritat* es capital, porque es el punto de arranque de toda la serie de obras que le siguen, bajo la denominación —de una u otra forma— de *Art* o *Ars*, como veremos. Es, también, capital, la *Ars generalis ultima*, por el claro motivo, de que es el término de dicha evolución.

⁴² El P. Pasqual, en efecto, la atribuye al año 1287 (*Vindiciae Lullianae*, I, edic. cit., 370). En cambio Galmés (Ob. cit., 29) y los Carreras Artau (Ob. cit., I, edic. cit., 291, n. 26) la asignan al año 1289. El P. Platzeck, finalmente, la situa en el período que media entre los años 1289-1290 (Ob. cit., I, 21, n. 55).

⁴³ R.D.F. PRING-MILL, *Ramón Llull y el número primitivo de las dignidades en el «Arte general»*, Oxford, 1963, que contiene los artículos publicados sobre ese tema en *Estudios Lulianos*, I, 1957, 309-334 y II, 1958, 129-156.

El Prof. Pring-Mill se pregunta por qué la primera serie de dignidades lulianas es evidentemente cuaternaria (el cuatro cuadrado) y por qué la segunda época —que es ternaria— hubo de sustituir a la serie primitiva.

Este es el problema que se plantea, para cuya solución atraviesa campos tan distintos, como son la astronomía, la geometría y la medicina lulianas.

Del mismo autor: *El Microcosmos lul·lià*, Palma de Mallorca, 1961, 172 págs.

Cfr. P. ERHARD-W. PLATZECK, O.F.M., *Descubrimiento y esencia del Arte del Bto. Ramón Llull*, *Estudios Lulianos*, VIII, 1964, 137-154.

línea que une a l'Art *abreujada de trobar veritat* con el *Ars generalis ultima*, acabada, según se ha consignado más arriba, en 1308⁴⁴. Y, sin embargo, no puede precisarse, con toda exactitud, qué año se obró⁴⁵ ese cambio en el pensamiento lógico-metafísico de Ramón Llull.

No es tanto de lamentar que suceda lo mismo con las otras obras, escritas entre los dos referidos puntos —entre el de l'Art *abreujada de trobar veritat* y el del *Ars generalis ultima*, signadas, también con el nombre de *Ars*, como son el *Ars universalis seu Lectura artis compendiosae inveniendi veritatem*⁴⁶, el *Ars demonstrativa*⁴⁷ (obra troncal de 11 ramas), la *Introductoria artis demonstrativae*⁴⁸, el *Compendium seu commentum artis demonstrativae*⁴⁹, el *Ars inveniendi particularia in universalibus*⁵⁰, el *Liber propositionum secundum artem demonstrativam*⁵¹, el *Liber exponens figuram elementalem artis demonstrativae*⁵², el *Ars iuris*⁵³, la obra titulada *Quaestiones per artem demonstrativam seu inventivam solubiles*⁵⁴, el *Liber de quaestionibus per quem modus artis demonstrativae patefit*⁵⁵, l'Art *de fer e sobre questions*⁵⁶ (*Lectura super*

⁴⁴ «Ars... incepta... mense novembris... 1305... finita... mense martii anni 1308» (CARMELO OTTAVIANO, *L'Ars compendiosa de R. Lulle*, Paris, 1930, 63).

⁴⁵ Mejor que hablar del año en que se produjo el cambio, si ello es posible, para hablar con toda precisión, hay que averiguar el año en que Ramón Llull formuló, por escrito, en su *Ars inventiva veritatis*, el cambio referido.

Lo que demuestra que el cambio no fue brusco —que se obró en un momento— es la fluctuación relativa al número primitivo, que se palpa en otras obras, no ligadas a la estructura del Arte; lo cual demuestra que esa estructuración primitiva de la teoría de las dignidades no trascendía las necesidades prácticas del Arte general (PRING-MILL, *Ramón Llull...*, 54).

⁴⁶ Compuesta, según Pasqual, *ab an. 1272*, es decir, entre el 1272 y 1275 (V.L., I., 369). Galmés (Ob. cit., 11) la sitúa en 1271. Los Dres. Carreras Artau le señalan este mismo año con un signo de interrogación (Ob. cit., 289, n. 14). El P. Platzeck la sitúa entre 1273-1275 (Ob. cit., II, 5, n. 5).

⁴⁷ La cual, según Pasqual, fue compuesta entre los años 1283 y 1285 «V.L. I. 370). Según Galmés, pertenece a 1275-1279 (Ob. cit., 16). Según los Dres. Carreras Artau, «hacia 1274» (Ob. cit., 289, n. 17). El P. Platzeck opina que pertenece a 1275-1281 (Ob. cit., II, 8, n. 21).

⁴⁸ Pasqual: *ab anno 1283-1285* (V.L., I, 370). Galmés: 1277? (*Din.*, 13). Carreras Artau: 1277? (F.C. I, 290). Platzeck: 1275-1281 (R.L., II, 10, n. 27).

⁴⁹ Pasqual: *ab anno 1283-1285* (Ibidem). Galmés: 1277? (Ibidem). Carreras Artau: 1277? (Ibidem 21). Platzeck: 1275-1281 (Ibidem, 11, n. 32).

⁵⁰ Pasqual: 1283-1285 (Ibidem). Galmés: 1277? (Ibidem). Carreras Artau: 1277? (Ibidem, n. 22). Platzeck: 1275-1281 (Ibidem, 9, n. 25).

⁵¹ Pasqual: 1283-1285 (Ibidem). Galmés: 1277? (Ibidem). Carreras Artau: 1277? (Ibidem, 291, n. 23). Platzeck: 1275-1281 (Ibidem, 10, n. 26).

⁵² Pasqual: 1283-1285 (Ibidem). Galmés: 1277? (Ibidem). Carreras Artau: 1277? (Ibidem, 291, n. 24). Platzeck: 1275-1281 (Ibidem, 11, n. 31).

⁵³ Pasqual: 1283-1285 (Ibidem). Galmés: 1284? (Ibidem, 26. Carreras Artau: 1283? (Ibidem, 291, 25). Platzeck: 1275-1281 (Ibidem, 10, 28).

⁵⁴ Pasqual: 1287 (Ibidem). Galmés: Alrededor de 1289 (Ibidem, 29-30). Carreras Artau: 1289 (Ibidem, 291, 27). Platzeck: 1289-1290 (Ibidem, 22, n. 57).

⁵⁵ Designado, también, según Platzeck, con el nombre de «*De petitionibus, prin-*

artem inventivam et tabulam generalem), *Regles introductorias (Regulae introductoriae in practicam artis demonstrativae*⁵⁷).

No puede precisarse cuál es la fecha en que fué compuesta ninguna de estas obras. Sin embargo, sí se puede, señalar con exactitud, el año a que pertenecen las obras siguientes, también rotuladas con el nombre *Ars*, bajo una u otra forma: la *Brevis practica tabulae generalis* o *Ars compendiosa*, el *Ars iuris naturales* o *Ars de iure*, la *Lectura artis, quae brevis practica tabulae generalis institulata est*, el *Intraductorium mag-*

cipiis et solutionibus» (*Ibidem*, 12 n. 35). y en romance *Libre de peticions e de comensaments e de questions*, (*Doctrina pueril*, cap. 91, edic. Obres de Ramón Lull, I, Mallorca, 1906, 179, n. 18).

Pasqual no nombra, en su tabla el *Liber de quaestionibus, per quem modus Artis demonstrativae patefit*; y, sí, en cambio, el *Liber de petitionibus, principiis et solutionibus*, que atribuye al espacio de tiempo 1272-1275 (*Ibidem*, 369). El P. Platzeck lo asigna a 1275-1281 (*Ibidem*, 12, n. 35).

Sólo el P. Platzeck identifica, en una misma obra, los dos expresados títulos. En cambio, Galmés no menciona ni uno ni otro.

Los dos únicos autores modernos que mencionan el *Liber de quaestionibus per quem modus Artis demonstrativae patefit*, son los Carreras Artau (*Ibidem*, 291, n. 28) y el P. Platzeck (*Ibidem*, 12, n. 34). Los primeros la juzgan «posterior a 1274». El P. Platzeck la sitúa dentro de 1275-1278. Además, para aquéllos, pertenece al «ciclo del *Art demonstrativa*». Pero no mencionan el título *Liber de petitionibus, principiis et solutionibus*; como tampoco Galmés.

Aquí, pues, late un problema doble: Si los dos títulos se refieren a un mismo libro, y si no es auténtico ninguno de los dos títulos.

La única noticia que se tiene del *Liber de quaestionibus, per quem modus Artis demonstrativae patefit* es de LITTRE-HAREAU, *Histoire littéraire de la France*, XXIX, Paris, 1885, n. 138, donde nos dan el *Incipit* de la obra: «*Tractaturi, igitur, de quaestionibus istis*». Pero ni se halla en el catálogo de 1314; ni Salzinger la incluyó en el suyo del tomo I de la Maguntina.

En resumen: El título de *Liber de quaestionibus, per quem modus Artis demonstrativae patefit* sólo se lee en Carreras Artau (*Ibidem*, 291, n. 28) y en Platzeck (*Ibidem*, 12, n. 35).

El título de *Liber de petitionibus, principiis et solutionibus* únicamente se lee en Pasqual (*Ibidem*, 369).

La identificación de los dos títulos en una misma obra sólo se lee en Platzeck (*Ibidem*).

Ni Longpré (*Ob. cit.*, 1092-1096) menciona ninguno de los dos expresados títulos.

Así se explica que los Dres. Carreras Artau no incluyan el *Liber de quaestionibus, per quem modus Artis demonstrativae patefit* (*Ob. cit.*, I, 331-334).

⁵⁶ Pasqual la designa con el nombre de *Lectura Artis inventivae et tabulae generalis*, y la atribuye al año 1295 (*Ibidem*, 370). Galmés expresa que la comenzó en 1293, y que la acabó en Roma en 1295 (*Ibidem*, 35). Los Carreras Artau le señalan la misma fecha de 1295 (*Ibidem*, 292, n. 32). Platzeck la coloca en 1294-1295 (*Ibidem*, 27, n. 74).

⁵⁷ Obra rimada —muy breve— publicada por Galmés en el vol. XVI de *Obres de Ramon Lull*, Mallorca, 1932, 292-294, cuyo nombre latino es *Regulae introductoriae in practicam Artis demonstrativae*, que los Carreras Artau (*Ibidem*, 328, n. 233) y Carmelo Ottaviano (*Ob. cit.*, 39, n. 28) atribuyen al año 1283?, siguiendo a Pasqual (*Ibidem*, 370) que la coloca en el período 1283-1285.

nae artis generalis ad omnes scientias, el *Ars brevis, quae est de inventione mediolorum iuris civilis* o *Ars brevis iuris*, l'*Art breu* (*Ars brevis, quae est imago artis generalis*), l'*Aplicació de l'Art general*, y las obras místicas *Art de contemplació*⁵⁸ y *Art amativa*⁵⁹.

Con razón, pues, debe subrayarse la importancia de las tres obras *Art abreujada de trobar veritat*, *Art inventiva* y *Ars generalis ultima*. De la primera, porque constituye el punto de arranque de toda esa literatura que acabamos de dar a conocer. De la segunda, porque significa un cambio importante en el pensamiento luliano. De la tercera, porque es la cima de éste y de aquélla. Sin embargo, sólo de la tercera conocemos con exactitud el año de su composición.

Después del *Ars generalis* (o *Ars magna generalis ultima*), concluida en 1308, ya no volvió a intitular otra obra con el nombre de *Ars*; a no ser una que compuso inmediatamente después de aquélla —o mientras la escribía— bajo el título de *Liber de experientia realitatis Artis generalis*.

He ahí reflejada, en esta breve exposición de uno de los aspectos genuinamente característicos de la obra luliana, la incertidumbre cronológica con que los cultivadores de su pensamiento tienen que moverse dentro del campo de su producción científica. Mas esa *inseguridad* no queda reducida a esas obras que, en último término, constituyen su *Ars*; sino que se palpa, igualmente, respecto de algunas otras de índole teológica, que suelen atribuirse al mismo período de aquéllas —a la época anterior— y cuyos temas concretos y vivos —reales— se desarrollan según l'*Art abreujada de trobar veritat*.

Me refiero, en primer lugar, al *Liber de Sancto Spiritu*⁶⁰, al *Liber principiorum Theologiae*⁶¹, al *Libre de demostracions*⁶², al *Liber de quatuordecim Articulis Sacrosanctae Romanae Catholicae Fidei*⁶³, al *Libre*

⁵⁸ Pasqual: 1293 (Ibidem, 370). Los Carreras Artau subrayan que fue incluida en el *Blanquerna* (Ibidem, 321, n. 200), obra que, según ellos, fue compuesta entre los años 1283-1285 (Ibidem, 326, n. 226). Galmés: 1283 (Ibidem, 25). Platzeck: 1282-1287 (Ibidem, 17, n. 44 h.).

⁵⁹ Pasqual: *ab anno 1290* (Ibidem, 370). Galmés: 1290 (Ibidem, 30). Carreras Artau: 1290 (Ibidem, 321, n. 201). Platzeck: 1289-1290 (Ibidem, 22, n. 58).

⁶⁰ Pasqual: *ab anno 1272-1275* (Ibidem, 369). Galmés: 1274? (Ibidem, 12). Carreras Artau: 1274? (Ibidem, 301, n. 74). Platzeck: 1273-1275 (Ibidem, 7, n. 13). Garcías Palou: 1282-1283. *El «Liber de Sancto Spiritu» de Ramón Llull. ¿fue escrito con motivo de la celebración del II concilio de Lyon (1274)?* (Estudios Lulianos, III, 1959, 59-70).

⁶¹ Pasqual: dentro del período 1272-1275 (Ibidem, 369). Galmés: 1274? (Ibidem, 12). Carreras Artau: 1274? (Ibidem, 301, n. 72). Platzeck: 1273-1275 (Ibidem, 6, n. 8).

⁶² Pasqual: 1272-1275 (Ibidem, 369). Carreras Artau: 1274? (Ibidem, 301, 73). Platzeck: 1273-1275 (Ibidem, 5, n. 7). Galmés: 1275? (Ibidem, 12).

⁶³ Pasqual: 1283-1285 (Ibidem, 370). Carreras Artau: 1275 (Ibidem, 302, n. 77). Platzeck: 1275-1281 (Ibidem, 9, n. 24).

*d'Intenció*⁶⁴, al *Liber super psalmum «Quicumque vult» sive Liber tartari et christiani*,⁶⁵ a la *Disputatio fidelis et infidelis*⁶⁶, al *Liber de quinque sapientibus*⁶⁷..., obras teológicas cuyo pensamiento y finalidades apologéticas y ecumenistas constituyen, generalmente, el tema de nuestros estudios.

Junto a ellas hay que colocar a tres de las más famosas obras de Ramón Llull, que son la *Doctrina pueril*⁶⁸, el *Libre de l'Orde de cavalleria*⁶⁹ y el *Libre de Aloma, Evast i Blanquerna*⁷⁰. También el *Fèlix de les meravelles del món*⁷¹, *Libre de amic e amat*⁷² y *Libre de Sancta Maria*⁷³.

Estas obras no constituyen el catálogo completo de los escritos lullianos que pertenecen a la larga época de Ramón Llull, en que éste no

⁶⁴ Pasqual: 1283-1285 (Ibidem, 370). Galmés: 1282? (Ibidem, 25). Carreras Artau: 1282? (Ibidem, 302, n. 78). Platzeck: 1282-1287 (Ibidem, 17, n. 45).

⁶⁵ Pasqual: 1285 (Ibidem, 370). Galmés: 1285? (Ibidem, 27). Carreras Artau: probablemente en 1285 (Ibidem, 302, n. 79). Platzeck: 1282-1287 (Ibidem, 18, n. 46).

⁶⁶ Pasqual: 1286 (Ibidem, 370). Galmés: 1286 (Ibidem, 27-28). Carreras Artau: 1288-1289? (Ibidem, 302, n. 80). Platzeck: 1287-1289 (Ibidem, 18, n. 49).

⁶⁷ Pasqual: 1294 (Ibidem, 370). Galmés: 1294 (Ibidem, 35). Carreras Artau: 1295 (Ibidem, 303). Platzeck: 1294 (Ibidem, 21, n. 72).

⁶⁸ Pasqual: 1275-1282 (Ibidem, 370). Galmés: 1279 (Ibidem, 18). Carreras Artau: 1278? (Ibidem, 323, n. 211). Platzeck: 1282-1287 (Ibidem, 14, n. 42).

⁶⁹ Pasqual: 1275-1282 (Ibidem, 369). Carreras Artau: 1275? (Ibidem, 323, n. 210). Galmés: 1275? (Ibidem, 12). Platzeck: 1275-1281 (Ibidem, 12, n. 34).

⁷⁰ Pasqual: 1283-1285 (Ibidem, 370). Galmés: 1283-85 *Obres de Ramon Lull*, IX, 1914, *Proemi*, XIV. Dinamisme de Ramón Llull, edic. cit., 26). Carreras Artau: 1283-1285 (Ibidem, 326, n. 226). Platzeck: 1282-1287 (Ibidem, 15, n. 44). M. GOTTRON: lib. V de la misma obra, en 1295-1296 (*Neue Literatur zur R. Llull*, Franziskanische Studien, XI, Munster, i, W., 1924, 220). Longpré: Lib. V, 1295-96, Dictionnaire de Théologie atholique, IX, 1926, 1091). CAIMARI NOGUERA: Se inclina hacia la opinión de Rubió Balaguer (RAMON LLULL. *Libre de Evast e Blanquerna*, Ed. Els nostres clàssics, vol. 75, Barcelona, 1954, 67-73. RUDOLF BRUMMER: en 1283, el *Blanquerna* estaba terminado (*Zur Datierung von Ramon Llulls «Libre de Blanquerna»*, Estudios Lulianos, I, 1957, 257-261). Mn. J. TARRE: Todo el *Blanquerna* es posterior a 1294 (*Los códices lullianos de la Biblioteca Nacional de París*, Analecta Sacra Tarraconensia, XIV, 1942, 159). J. RUBIO BALAGUER: 1283-1295 (*Historia General de las Literaturas Hispánicas*, I, Desde los orígenes hasta 1400, *Literatura catalana*, Barcelona, 1949, 693): Fue compuesto en dos etapas. El lib. IV y el V son posteriores al año 1294. GARCÍAS PALOU: el libro IV y V son anteriores a 1294 (*El «Liber de quinque sapientibus» del Bto. Ramón Llull, en sus relaciones con la fecha de composición del «Libre de Blanquerna»*, Estudios Lulianos, I, 1957, 377-384).

⁷¹ Pasqual: 1286 (Ibidem, 370). Galmés: 1288 (Ibidem, 28). Carreras Artau: probablemente, entre 1288 y 1289 (Ibidem, 326, n. 227). Platzeck: 1287-1289 (Ibidem, 19, n. 51).

⁷² Pasqual: 1283-1285 (Ibidem, 370). Galmés: fue compuesto juntamente con el *Libre de Blanquerna* (Ibidem, 25). Carreras Artau: 1276-1278? (Ibidem, 320, n. 199). Platzeck: 1282-1287 (Ibidem, 16, n. 44 g.).

⁷³ Pasqual: 1290-1292 (Ibidem, 370). Galmés: 1290-1291 (Ibidem, 30). Carreras Artau: 1290 o 1291 (Ibidem, 321, n. 203). Platzeck: 1290-1292 (Ibidem, 23, n. 60).

los databa. Pero son los más importantes, por lo menos con relación a la referida finalidad de mis modestos trabajos lulístico-histórico-teológicos. Y los mencionados son suficientes para demostrar que se impone la necesidad de la empresa revisionista de su cronología.

En resumen, que hay que subrayar que la *inseguridad*, que antes hemos denunciado, afecta a los tres referidos grupos de obras: 1) A *l'Art abreujada de trobar veritat* y a todas sus *hijas* hasta llegar a la cima de su evolución y perfeccionamiento que se halla en el *Ars generalis ultima*, pasando por el punto trascendental del *cambio* de número de dignidades, que se encuentra en *l'Art inventiva*.

2) Abarca, igualmente, la mayoría de las obras teológicas anteriores al año 1926, sin exceptuar dos que se disputan el primer lugar cronológico de la producción científica del Maestro mallorquín, como son el *Libre de contemplació en Déu* y el *Libre del gentil e los tres savis*.

3) Finalmente, no se libran de dicha *inseguridad*, según hemos visto, las famosas obras *pedagógicas*: *Libre del Orde de Cavalleria* y *Doctrina pueril*; las obras *literarias* *Libre de Aloma*, *Evast i Blanquerina* y el *Félix de les Meravelles del món* y las obras *místicas* *Libre de amic e amat* y el *Libre de Sancta Maria*.

A la mera presencia de todos estos títulos, que responden a otras tantas obras, se engendra la persuasión de la suma conveniencia y hasta necesidad de la averiguación del lugar cronológico que corresponde, en las tablas lulianas, a cada una de ellas. Es decir, que al investigador del pensamiento luliano le interesa sobremanera conocer su evolución, la que no puede analizar, con toda precisión, si no cuenta con la línea cronológica —trazada con toda seguridad— de los escritos del beato Ramón Llull.

La tarea, que el trazarla supone, es sumamente árdua. Se halla erizada de dificultades de diversa índole. Pero, no por ello, no ha de emprenderse, al parecer, por uno o varios investigadores, formando equipo.

Lo que, difícilmente, lograría resultados exactos y verdaderamente positivos, sería la división e independenciamiento de los trabajos. Diferentes labores individuales e independientes no conducirían a la meta anhelada; porque una no podría contar con los conocimientos y datos cronológicos de las otras, necesarios, en nuestro caso (habida cuenta de las características peculiares de las obras de Ramón Llull y de los momentos psicológicos que laten en ellas) para ser tenidos en cuenta por todos los investigadores del equipo.

Los trabajos individuales e independientes harían, en muchos casos, prácticamente inútil la empresa; porque una conclusión meramente

hipotética relativa a la fecha de una obra determinada, podría subir al plano de la certeza, si pudiera apoyarse en un dato determinado —de uno u otro orden— que aparece en otra obra distinta, y que podría haber sido hallado por un investigador distinto del que hubiese escogido, para su tarea, dicha obra luliana.

He ahí por qué, en el caso de que esa vasta labor no pueda ser individual, se precise que sea trabajo colectivo, pero, según se dice hoy, *de equipo*; y no de un grupo de investigadores que trabajen, generalmente, en distintos puntos geográficos, sino, en todo caso, de un «equipo» de hombres competentes que laboren en una misma sala y dispongan del mismo fichero, formado por ellos: Un fichero que contenga todos los datos autobiográficos de las obras lulianas, y las alusiones y referencias a cada uno de sus escritos, lo mismo que el uso que Ramón Lull hiciera de una obra al escribir otra, aunque no la nombrara; como, en el *Libre del gentil e los tres savis* utilizó, sin mencionarla, *l'Art abreujada de trobar veritat*.

Una empresa de índole colectiva y de trabajo de *equipo* podría ofrecer conclusiones bastante seguras, en el caso de que realmente sean posibles. Pero es tan peculiar la manera con que Ramón Lull escribió sus obras y opúsculos, que el medio más adecuado, para asegurar la exactitud de las conclusiones, quizás fuese la *labor de una sola persona*. Mas es de tal complejidad y de tanta amplitud, que no puede emprenderse sino con la vocación de consagrarle toda una vida.

Es tan árduo el problema de la composición de la carta cronológica de los escritos del Bto. Ramón Lull, que incluso es difícil acertar en la elección de la manera de realizar el trabajo.

S. GARCÍAS PALOU, PBRRO.